LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1945

EMPRESTITO.— Contrátase de Bs. 5.000.000.— para obras de alcantarillado en Punata.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.— Se autoriza a la Municipalidad de Punata contraer un empréstito hasta la suma de cinco millones de bolivianos (Bs. 5.000.000.—) en el Banco Central de Bolivia u otra institución de crédito del país, por partidas y según necesidades de las obras, con el interés y amortización corrientes en plaza, para los trabajos del alcantarillado en la ciudad de Punata.

Artículo 2o.— Se destina a los trabajos del alcantarillado de la ciudad de Punata los siguientes recursos:

- a). El cincuenta por ciento (50%) del rendimiento del impuesto al Catastro Rústico correspondiente a la Provincia de Punata, reconocido por el artículo 8o. de la ley de 25 de octubre de 1944;
- b). El total del rendimiento del impuesto al muko correspondiente al Distrito de Punata, excepto el quince por ciento comprometido por aguas potables de la capital de dicha Provincia.

Artículo 3o.— Los referidos fondos serán depositados en una cuenta especial denominada "Pro Alcantarillado Punata", en el Banco Central de la ciudad de Cochabamba y administrados por la Municipalidad, según convenga a sus intereses, bajo la supervigilancia de la Contraloría y la Dirección General de Obras Públicas.

Artículo 4o.— Si el empréstito fuera negociado en el Banco Central de Bolivia, la colocación se hará dentro del margen que deje la amortización de las actuales obligaciones del Estado, con relación a la cifra total alcanzada al 31 de diciembre de 1943.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 8 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— V. Paz Estenssoro.